




# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”


### RESOLUCIÓN VRAC N° 182 -2022-UNFV

San Miguel, 22 de julio de 2022



Visto, el expediente con NT. 047558, que contiene el Oficio N° 702-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 28.09.2021, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 991-2021-FTM-UNFV, de fecha 21.09.2021, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna DIANA MYRELLA TUME RUIZ estudiante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer las normas de convalidación, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 8832-2021-CU-UNFV, de fecha 04.08.2021, se aprobó el resultado del Proceso de Admisión 2020, autorizándose el ingreso y matrícula de la alumna DIANA MYRELLA TUME RUIZ de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Tecnología Médica, mediante Resolución Decanal N° 991-2021-FTM-UNFV, de fecha 21.09.2021, aprobó la convalidación de diecinueve (19) asignaturas a favor de doña DIANA MYRELLA TUME RUIZ, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 004-2021-CC-FTM-UNFV, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1736-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 2396-2022-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

## Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 182 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 991-2021-FTM-UNFV, de fecha 21.09.2021, en consecuencia, aprobar la convalidación de diecinueve (19) asignaturas a favor de doña DIANA MYRELLA TUME RUIZ, alumna ingresante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 004-2021-CC-FTM-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA			
N°	ASIGANTURA	CRED.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA
1	Comunicación I	3.00	17	100635	Taller de Expresión Oral y Escrita	2	17
2	Matemática	3.00	12	100374	Matemática	3	12
3	Biología general	3.00	16	100641	Biología	3	16
4	Ciencias sociales (sociología y antropología)	2.00	19	100632	Pensamiento Filosófico	2	19
5	Metodología del Trabajo Universitario	2.00	17	100634	Estrategias de Aprendizaje Universitario	2	17
6	Ofimática I	3.00	19	104805	Tecnología de la Información	2	19
7	Biofísica	3.00	12				
7	Química General	4.00	15	103134	Física y Química	3	14
8	Bioestadística	3.00	18	100167	Bioestadística	3	18
9	Ética y Moral	2.00	16	100651	Bioética en el Ejercicio Profesional	3	16
10	Inglés I	3.00	16	100375	Inglés I	1	16
11	Ecología	3.00	19	100650	Medio Ambiente y Salud	3	19
12	Anatomía humana	3.00	17			5	17
12	Morfofisiología del Sistema Nervioso	4.00	16	103057	Anatomía Humana		
13	Fisiología Humana	4.00	15	103135	Fisiología Humana	4	15
14	Inglés II	2.00	12	100382	Inglés II	1	12
15	Psicología General	3.00	16	101819	Psicología Aplicada	3	16
16	Actividades Deportivas Culturales y Sociales	1.00	20	100552	Actividades Culturales y Deportivas	1	20
17	Inglés III	2.00	18	100387	Inglés III	1	18
18	Primeros Auxilios y Bioseguridad	2.00	19	103147	Enfermería	2	19
19	Patología y Farmacología General	3.00	19	104804	Patología	3	19

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Sr. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 047558  
ARR